



**AUTORIZA TRATO PARA ADQUIRIR TARJETA DE
PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL DEL GOBIERNO
REGIONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 221 /2012

ARICA, 09 FEB 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; El Of. Circular Nº 19 de la DIPRES; El memorándum de Comunicaciones; lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, para la autoridad del Servicio, es prioritario mantener el enlace comunicacional desde, hacia y entre las localidades más apartadas de la Región, a fin de minimizar los riesgos ante eventos naturales o accidentales que desencadenen en situaciones de emergencia.
2. Que, se realizó la compra de un teléfono satelital móvil Iridium con tarjeta prepago de 500 minutos con una duración de 12 meses, por medio de Orden de compra Nº5420-11648-SE08.
3. Que, se hace necesario e indispensable realizar la compra de una nueva tarjeta prepago para recargar el equipo, con una duración de 12 meses.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra al Proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LIMITADA. RUT 77.601.300-5**, por un monto de \$393.089.- (trescientos noventa y tres mil ochenta y nueve pesos) pesos con IVA incluido

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LIMITADA. RUT Nº77.601.300-5**, por un monto \$393.089.- (trescientos noventa y tres mil ochenta y nueve pesos) IVA incluido, por Adquisición de Trato Directo por naturaleza de la negociación, reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa al Proveedor de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 8 letra g) y en el Art. 10 Nº7 del reglamento.



ARICA Y PARINACOTA

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.05.008, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JDS/MPS/ATC/acr

Distribución:

- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.